



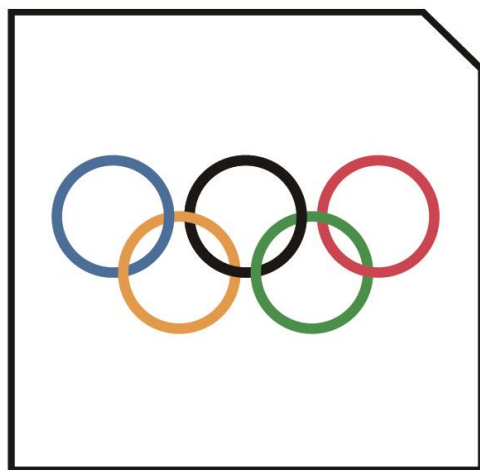
Boletín N° 46
13 de diciembre de



metro
ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES 2018

YOUTH OLYMPIC GAMES



YOG
DNA

TABLA DE ARANCELES

Aprobados por Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2017

| CONCEPTO | ARANCELES 2018 | | | | |
|---------------------------|----------------|----------|------------|-----------|------------|
| Derecho de Afiliación | 124.720.00 | | | | |
| Afiliación Activa | 13.630.00 | | | | |
| Afiliación Pasiva | 4.420.00 | | | | |
| INSCRIPCIÓN EQUIPOS | | | | | |
| CATEGORIA | DAMAS | | | | CABALLEROS |
| | Campeonato | | Proyección | Promoción | Campeonato |
| DIVISION | A, B y C | D,E y F | | | A, B y C |
| Primera | 6.350.00 | 6.350.00 | | | 6.350.00 |
| Intermedia | 6.350.00 | 6.350.00 | | | 6.350.00 |
| Segunda | 3.500.00 | 3.500.00 | | | |
| Cuarta | 3.500.00 | 3.500.00 | | | |
| Quinta | 4.790.00 | 4.790.00 | 4.790.00 | 4.790.00 | 4.790.00 |
| Sexta | 4.260.00 | 3.345.00 | 4.260.00 | 3.345.00 | 4.260.00 |
| Séptima | 3.190.00 | 2.820.00 | 3.190.00 | 2.820.00 | 3.190.00 |
| Octava | 1.390.00 | 1.070.00 | 1.390.00 | 1.070.00 | 0 |
| Novena | 1.390.00 | 1.070.00 | 1.390.00 | 1.070.00 | 0 |
| Décima | 1.390.00 | 1.070.00 | 1.390.00 | 1.070.00 | 0 |
| FICHAJE NUEVOS JUGADORES | | | | | |
| | DAMAS | | CABALLEROS | | |
| Mayores | 1.740.00 | | 690.00 | | |
| Menores (5° y 6°) | 640.00 | | 260.00 | | |
| Menores (7°) | 280.00 | | 100.00 | | |
| Infantiles (8°, 9ª Y 10ª) | 280.00 | | 100.00 | | |
| DERECHOS DE PASE | | | | | |
| | DAMAS | | CABALLEROS | | |
| Mayores | 3.900.00 | | 1.720.00 | | |
| Menores (5° y 6°) | 960.00 | | 440.00 | | |
| Menores (7°) | 630.00 | | 300.00 | | |
| Infantiles (8°, 9ª Y 10ª) | 630.00 | | 300.00 | | |

**PRESUPUESTO ANUAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 57 COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE AGOSTO
DE 2017 Y EL 31 DE JULIO DE 2018**

VENCIMIENTOS DE PAGOS

A) AFILIACIONES ACTIVAS, PASIVAS Y DERECHOS DE AFILIACION

Estos conceptos serán abonados en dos (2) cuotas iguales y consecutivas con los vencimientos que se indican a continuación:

| | |
|---------|-------------------------|
| Cuota 1 | 21 de Noviembre de 2017 |
| Cuota 2 | 20 de Diciembre de 2017 |

Sin perjuicio de los intereses que correspondan, el pago en mora de las Afiliaciones Activas, Pasivas y Derechos de Afiliación, abonará un 0.15 % diario, calculados sobre los montos abonados en cada oportunidad.

Se establece como requisito previo para que una entidad pueda postularse para ser afiliada de la Asociación, abonar un importe equivalente al 15% de los derechos de afiliación. Para el supuesto de que su afiliación a la Asociación sea aprobada en asamblea, el pago realizado será tomado a cuenta de la primera cuota que se deberá abonar en concepto de derechos de afiliación. Para el supuesto que la afiliación sea rechazada en asamblea el importe abonado será devuelto al solicitante, sin producir intereses a favor del mismo.

Se perderá el citado pago a cuenta si aprobado el ingreso como Afiliada, la misma no cumplimentara los requisitos fijados por la normativa vigente en tiempo oportuno. Estos montos quedarán a favor de la Asociación sin que el postulante pueda reclamar su devolución

B) INSCRIPCION DE EQUIPOS

Los importes correspondientes a la inscripción de equipos serán abonados en 8 (ocho) cuotas mensuales y consecutivas, con los vencimientos que se indican a continuación:

| | |
|---------|-------------------------|
| Cuota 1 | 15 de Febrero de 2018 |
| Cuota 2 | 15 de Marzo de 2018 |
| Cuota 3 | 15 de Abril de 2018 |
| Cuota 4 | 15 de Mayo de 2018 |
| Cuota 5 | 15 de Junio de 2018 |
| Cuota 6 | 15 de Julio de 2018 |
| Cuota 7 | 15 de Agosto de 2018 |
| Cuota 8 | 15 de Setiembre de 2018 |

En caso de que las fechas arriba indicadas fueran días feriados se abonarán el día hábil inmediato posterior.

Aquellos Clubes que habiéndose inscripto en tiempo y forma y posteriormente informan que no participarán de los Torneos serán sancionados económicamente con cinco (5) veces el valor de la inscripción del arancel correspondiente a la 1° Div. en caso de ser Divisiones Mayores, y del arancel de 5° Div. en el caso de Divisiones menores

C) MORA EN EL PAGO

En el caso de mora en los pagos, y sin perjuicio de las sanciones que correspondan, los importes adeudados devengarán un interés del 0,1 % diario.

En todos los casos cuando el pago no sea realizado en efectivo, se tomará la fecha de la efectiva acreditación bancaria de los valores. A los efectos de la mora no se considerará morosos a quienes habiendo entregado los valores con fecha de pago de los mismos igual o anterior a la fecha de vencimiento de la cuota, su efectiva acreditación se produzca dentro de las 144 horas de depositado.

Los intereses de cada cuota pagada fuera de término serán calculados por la Asociación al final de cada mes, y serán pagados junto a la cuota del próximo vencimiento ó, en caso de corresponder a intereses de la cuota 8, se abonarán indefectiblemente el 15 de octubre de 2018.

Caso contrario serán consideradas obligaciones impagas sujetas a las sanciones que se explicitan más abajo. La deuda por intereses no devenga nuevos intereses.

D) PAGO DE CONTADO.

Aquellas Instituciones que abonen de contado

i) La Afiliación Activa antes del 21 de noviembre de 2017 tendrán un descuento del 2.5%

ii) La Inscripción de Equipos se verán beneficiadas con un descuento del 10 % del total, siempre y cuando lo efectivicen antes del 29 de diciembre de 2017.

E) SANCIONES POR FALTA DE PAGO

1. Aquellas Instituciones que no hayan abonado **antes de** la fecha en que se realice el sorteo del fixture del año 2018, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto B), con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A precedente), no podrán intervenir en el mismo. En tal sentido, los pagos que realicen aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.
2. Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 30 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.
3. En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 30 días (o bien un segundo atraso mayor a 30 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación
4. Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones sancionados
5. Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas)
6. A partir del quinto atraso, se le descontarán dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones.
7. Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso.



Índice

| | | |
|-----|--------------------------|---------|
| 1.) | CAMPEONATO | Pág. 7 |
| 2.) | TRIBUNAL DE DISCIPLINA | Pág. 8 |
| 3.) | RECORDATORIO – TESORERIA | Pág. 9 |
| 4.) | DEPOSITOS PENDIENTES | Pág. 9 |
| 5.) | CODIGO DE ETICA | Pág. 10 |
| 6.) | VALOR CARNETS | Pág. 10 |
| 7.) | REUNION DE DELEGADOS | Pág. 11 |



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

INSCRIPCION DE EQUIPOS

Se recuerda que la fecha límite de inscripción para el año 2018 vence el 15/12/2017.
El archivo se encuentra disponible en la página web de la Asociación en la sección 'FORMULARIOS'.

CAMPEONATO DAMAS DIAS DOMINGOS

El Consejo Directivo de la AAHBA informa que para el 2018 se implementará un nuevo Torneo para aquellos clubes que inscriban línea completa de Damas para el día domingo.

El mismo consiste en realizar un torneo separado para este día, sin intercalar partidos con los torneos del día sábado. Es decir, se creará un Torneo de día Domingo independiente, el cual contará con ascensos y descensos para el 2019.

Todo equipo que se inscriba en días domingos y luego quiera pasarse a días sábados, al año siguiente, deberá hacerlo en la última divisional.

De no optar por esta alternativa deberán contar de forma obligatoria con una cancha el día sábado.

Tener presente esta nueva disposición a la hora de inscribir los equipos para el 2018.

CAMPEONATO CABALLEROS MAYORES

Se informa que, por resolución del Consejo Directivo, el Torneo Caballeros Mayores no se realizará en el 2018.

En su lugar se creará el Torneo 2da. Caballeros, el cual tendrá como fecha y hora oficial de juego el día domingo a las 18hs.

Tener presenta esta nueva resolución a la hora de inscribir los equipos para el 2018.

NUEVA CATEGORIA PROYECCION CABALLEROS

Se informa que el Consejo Directivo abrirá la inscripción para un nuevo Torneo de Caballeros el cual se denominará 'Proyección Caballeros'. Esta nueva división será de 8va. a 10ma. los días domingo y el cierre de inscripción del mismo está pautada para el 8 de febrero de 2018. El formulario de inscripción ya está disponible en la sección correspondiente.



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2017

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 314-17

Informe: Weber Claudia

Fecha: 02.12.17 N° de partido: 331.1.2.128

Equipos: Banade B vs Santa Bárbara E

División: 1°F

Sector: Damas

Otros: Averig. Conducta cuerpo técnico Santa Bárbara E

Resolución: I- Imponer al D.T Palavecino Lucas (Santa Bárbara E) la sanción de suspensión de cinco (5) fechas por aplicación del artículo 72 de las N.F.T.D e incurso en el artículo 48, sanción de cumplimiento efectivo, más la multa establecida en el art. 51 de las normas cit.

II- Imponer al P.F Cocchiararo Nicolás (Santa Bárbara E) la sanción de suspensión de cinco (5) fechas por aplicación del artículo 72 de las N.F.T.D e incurso en el artículo 48, sanción de cumplimiento efectivo, más la multa establecida en el art. 51 de las normas cit.

III- Imponer al Ay.C. Buffa Tomas (Santa Bárbara E) la sanción de suspensión de cinco (5) fechas por aplicación del artículo 72 de las N.F.T.D e incurso en el artículo 48, sanción de cumplimiento efectivo, más la multa establecida en el art. 51 de las normas cit.

IV- Imponer a la jugadora-capitana Almanza María Victoria (Santa Bárbara E) la sanción de suspensión de tres (3) fechas por aplicación del artículo 72 de las N.F.T.D e incurso en el artículo 48 de las normas cit.

Expte 315-17

Informe: Di Blasi, Juan Ignacio

Fecha: 3.12.17 N° de partido: 413.1.2.153

Equipos: Martin Guemes A vs Ducilo A

División: 6ta A/B

Sector: Caballeros

Otros: DT: Villari Julián (Ducilo A)

Resolución: No imponer sanción.-

Marcelo Rocca
Secretario

Silvana Romeo
Presidente



INFORMACION GENERAL

RECORDATORIO TESORERIA

A los efectos de evitar las sanciones prevista por la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 24/10/2016 rogamos a quienes mantengan una deuda vencida, regularizar la misma.

Se transcriben las sanciones mencionadas:

1. *Aquellas Instituciones que no hayan abonado **antes de** la fecha en que se realice el sorteo del fixture del año 2017, la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto B), con más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A precedente), no podrán intervenir en el mismo. En tal sentido, los pagos que realicen aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.*
2. *Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 30 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.*
3. *En caso de que persistan con deuda de cuotas de Inscripción de Equipos y/o intereses, por otros 30 días (o bien un segundo atraso mayor a 30 días de otra cuota), las Instituciones serán sancionadas con una segunda amonestación*
4. *Al tercer atraso por los mismos conceptos, las Instituciones serán sancionadas con la suspensión de sus canchas por dos (2) fechas en que jueguen como locales, para todas sus divisiones sancionados*
5. *Al producirse un cuarto atraso serán sancionados en forma similar que la anterior (dos fechas)*
6. *A partir del quinto atraso, se le descontarán dos (2) dos puntos en todas sus primeras divisiones.*
7. *Del sexto atraso en adelante se sancionará a las Instituciones con la quita de dos (2) puntos en todas sus primeras divisiones, por cada mes de atraso.*

DEPOSITOS PENDIENTES

A los efectos de la extensión del recibo y una correcta imputación del mismo, se hace imprescindible nos envíen via mail los comprobantes de depósitos y/o transferencias efectuadas por conceptos que excluyan pases y fichajes.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CODIGO DE ETICA

La Asociación de Hockey de Bs. As. continuando con la filosofía de base que promulgo desde sus inicios, se ha propuesto incentivar la misma pidiendo la colaboración de las afiliadas, sin las cuales no se puede alcanzar los objetivos, en lo referente a conductas acordes a la sana práctica del deporte.

Sabemos que estamos inmersos en una sociedad que nos arrastra hacia caminos que nos apartan de nuestra idiosincrasia, pero ello no puede hacernos bajar los brazos.

Debemos redoblar esfuerzos para que el respeto y las buenas costumbres de convivencia y camaradería sean los parámetros entre los cuales se desarrolle la práctica del Hockey sobre Césped de Buenos Aires

En nuestra página se publica el Código de Ética como guía a cumplir por todos y cada uno de los que participan de la actividad, solicitando a los dirigentes de los clubes lo distribuya con el real compromiso de concientización.

VALOR CARNETS

Se comunica a los clubes el nuevo importe de los carnets:

Carnet jugadores/as (fichajes/pases), jueces de mesa: \$ 38

Renovación de carnet: \$ 46



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



REUNION DE DELEGADOS

El Consejo Directivo recuerda a las Entidades Afiliadas la reunión de delegados a realizarse el día miércoles 20 de diciembre a las 19.00 hs. en el Hotel Boca sito en la calle Tacuarí 243, C.A.B.A.

Esperamos poder contar con la presencia de todos ustedes

Olga Perez
Secretaria